

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2088 PRADOMUDO INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S.L.

Por la presente, en cumplimiento de lo previsto en el art. 10.º de los Estatutos Sociales, le informo que el administrador único de la Sociedad "PRADOMUDO INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S.L.", ha decidido convocar a los socios de la entidad a la sesión de la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo 22 de junio, a las 12 horas, en el domicilio social de la entidad sito en Palma del Río (Córdoba), polígono industrial El Garrotal, parcela 39, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de la gestión social, y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Compañía, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, todo ello correspondiente al ejercicio social finalizado a 31 de diciembre de 2017. Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social finalizado a 31 de diciembre de 2017.

Segundo.- Examen y aprobación de la gestión social, y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Compañía, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, todo ello correspondiente al ejercicio social finalizado a 31 de diciembre de 2018. Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social finalizado a 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Examen y aprobación de la gestión social, y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Compañía, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, todo ello correspondiente al ejercicio social finalizado a 31 de diciembre de 2019. Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social finalizado a 31 de diciembre de 2019.

Cuarto.- Análisis de la situación económica y financiera de la Sociedad. Posibles propuestas para salvar la causa de disolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 363.1.e) de la Ley de Sociedades de Capital. Adopción de acuerdos en su caso, a propuesta del administrador.

Quinto.- Delegación especial de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Conforme a lo establecido en el art. 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, las preguntas, informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día. Para el caso de hacerlo por escrito y con carácter previo a la Junta, se podrán formular hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Asimismo, por la presente se establece expresamente el derecho de los socios a solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se recuerda a los socios que, a los efectos de su legitimación para asistir a la Junta y surtiendo eficacia frente a la Sociedad, deberán cumplir los requisitos

establecidos en los estatutos sociales, al amparo del artículo 179 siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y demás aplicables.

Palma del Río, 8 de mayo de 2020.- El Administrador único, Carlos Molina Fernández de los Ríos.

ID: A200019117-1